Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

USHUAIA, 27 de abril de 2023

VISTO el Expediente Nº ME-E-32649-2023 del registro de esta Gobernación, la Ley Provincial N° 1015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se la adquisición de un (1) vehículo tipo pick up, doble cabina, doble tracción (4x4) con carácter de URGENTE, que será destinado a la Dirección Provincial de Programas Específicos

Que mediante NOTA N°: 29/23 LETRA: D.P.P.E-SUB.SEC.P.P.E.- remitida por el SUBSECRETARIO de Programas y Proyectos Específicos, mediante la cual manifiestan la URGENCIA de la necesidad de adquirir un vehículo para poder recorrer los sectores altos de nuestra ciudad, sobre caminos sinuosos en la montaña, donde se emplazan barrios que se tornan de difícil accesibilidad , teniendo en cuenta la incipiente llegada de la época invernal que torna aún más complejo acceder a dichos barrios , motivo por el cual la altura y la doble tracción que ofrece una camioneta es lo más recomendable para evitar estancamientos

Que en este orden de ideas se ha expedido el servicio Jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMIA, según surge del dictamen legal, DICTAMEN DPGA DPGL ME N°24 /2023

Que corresponde aprobar asimismo el formulario de solicitud de cotización, el cual contiene las especificaciones técnicas para el servicio requerido, siendo parte integrante como Anexo I de la presente.

Que es preciso y oportuno proceder a autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras vigente, a través del dictado del presente acto administrativo.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA

PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 140/23 - RAF 103, por la adquisición de un (1) vehículo tipo pick up, doble cabina, doble tracción (4x4) con carácter de URGENTE, que será destinado a la Dirección Provincial de Programas Específicos. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0601UG, unidad de gestión de

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

…///2

crédito UC0601, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 27/23.-

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00140/2023
Pieza Administrativa E Nro. 32649- E - 2023- 1699 - 0/ **Fecha: 26/04/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 2/5/2023 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015. ART. 18 INC. B)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 182 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**camioneta 4x4. unidad**			
>>	CAMIONETAS DOBLE CABINA: *Motor 2.2 CC o más. *Potencia 140 CV o más. *Embrague Hidráulico Disco Simple. *Distribución a cadena *Tracción 4x4. *Combustible Gasoil. *Tapizados Tela / PVC/ Cuero ecológico. *Cinturones de 3 puntos (x5) *Airbags Frontales (X) “chofer y acompañante” *Caja de cambios 6+1 *Dirección Hidráulica *Llantas 16/17 pulgadas *Aire Acondicionado. *Calefacción *Tanque combustible 80 Lts. *Protector motor y tanque de combustible *Levanta cristales Eléctricos. *Control de Tracción activo *Control de Tracción y estabilidad *Bloqueo de diferencial trasero *Asistente de arranque en pendiente. *Audio con CD/Bluetooth. *Cierre centralizado de puertas. *Selector electrónico de doble atracción *Garantía no menor a cinco (5) años o ciento cincuenta mil (150.000) Kilómetros	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00140/2023
Pieza Administrativa E Nro. 32649- E - 2023- 1699 - 0/ **Fecha: 26/04/23**
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS **Apertura: 2/5/2023 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015. ART. 18 INC. B)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 182 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago Según Decreto Prov 674/11-
Plazo de Entrega: INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta: según decreto prov. 674/11
Lugar de Entrega: a coordinar con el area requirente dentro de la prov. tierra del fuego
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 02/05/2023 a las 10:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas: OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA 35 USHUAIA- ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADA AL MAIL SEBAGUIRRE@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA 35 USHUAIA
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: NO
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo